MIRENTXU CORCOY BIDASOLO

Catedrática de Derecho Penal Universidad de Barcelona

DELITOS DE PELIGRO

Y PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICO-PENALES SUPRAINDIVIDUALES

Nuevas formas de delincuencia y reinterpretación de tipos penales clásicos

Prólogo de Santiago Mir Puig

Segunda edición



2024

Julio César Faira - Editor

Colección: Maestros del Derecho Penal, Nº 69

Dirigida por: Gonzalo D. Fernández, catedrático de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Coordinada por: Gustavo Eduardo Aboso, profesor de Derecho Penal, Parte general, en las Universidades de Buenos Aires y de Belgrano, República Argentina.

I.S.B.N.: 978-9915-684-15-4

En Buenos Aires, República Argentina:

© Euros Editores S.R.L.

Av. Congreso 4744 (C1431AAP) - Tel./Fax: (005411) 4522-1483

e-mail: euroseditores @ fibertel.com. ar

www.euroseditores.com

En Montevideo, República Oriental del Uruguay:

© B de F Ltda.

Buenos Aires 671 (CP 11000) - Tel./Fax: (00598) 2916-5238

e-mail: bdef@netgate.com.uy

www.editorialbdef.com

Hecho el depósito que establece la ley. Derechos reservados.

Impreso en España en el mes de mayo de 2024 por: *Elece Industria Gráfica, S.L.*

Pol. Industrial El Nogal, C/Rio Tietar, 24-26

28110 Algete (Madrid)

ÍNDICE

Índice de abreviaturas	XI
Presentación	XV
Preámbulo	XIX
Prólogo	XXIX
I	
Introducción	
Introducción	1
II	
Concepto de peligro	
II.1. Peligro objetivo y peligro subjetivo	11
A) Origen del concepto penal de peligro	11
B) Teorías subjetivas y objetivas del peligro	12
C) Concepto normativo de peligro	15
II.2. Concepto normativo de peligro: perspectiva	
ex ante	19
A) Infracción del cuidado como peligro. Autonomía	
de los "delitos de peligro" y concepto de peligro	19
B) Concepto normativo de peligro como único	
concepto válido para el Derecho penal	23

III

Juicio sobre el peligro típicamente relevante

III.1. Perspectiva ex ante-ex post. Presupuesto de	
imputación. El peligro como injusto típico	31
A) Introducción	31
B) Peligro típico objetivo	35
C) Peligro típico subjetivo	81
subjetivo– en los "delitos de peligro"	89
III.2. Perspectiva <i>ex post</i> . Primero y segundo juicio de	09
imputación. El peligro como resultado	99
A) <i>Excurso</i> : concepto de resultado	99
B) Primer juicio de imputación: resultado en sentido	
jurídico	104
C) Segundo juicio de imputación: resultado en sentido	
material. El peligro como resultado material	116
D) La lesión del objeto del delito como "resultado" en	
algunos delitos en los que se protegen bienes	
jurídicos supraindividuales	130
E) Peligro como elemento constitutivo de circunstan-	
cias que cualifican o agravan un delito	136
IV	
Concepto y clases de "delito de	
PELIGRO": LA PROTECCIÓN DE BIENES	
JURÍDICOS SUPRAINDIVIDUALES	
IV.1. Delitos de peligro en relación con la protección de	100
bienes jurídico-penales supraindividuales	139
A) Introducción: concepto de bien jurídico-penalB) Bienes jurídico-penales supraindividuales o	139
,	146
colectivos	185
A) Delitos de peligro abstracto	185
B) Delitos de peligro concreto	203
2, 2 circos de pensio conercio	200

ÍNDICE IX

V

Teoría general de los '	"DELITOS DE PELIGRO":
ALGUNOS ASPECTOS	FUNDAMENTALES

V.1. <i>Iter crimini</i> s en los "delitos de peligro"	209
delitos de peligro concreto	209
B) La tentativa en los "delitos de peligro". Peculia-	
ridades del desistimiento en los "delitos de peligro"	226
C) Actos preparatorios en relación con los "delitos	005
de peligro"	235
V.2. Tipo subjetivo en los "delitos de peligro"	240
A) El dolo en los delitos contra bienes jurídicos	040
supraindividuales. El llamado "dolo de peligro"	240
B) "Delitos de peligro" por imprudencia. El error en. los delitos contra bienes jurídicos supraindividuales	255
V.3. Problemas específicos de autoría y participación en	433
los delitos contra bienes jurídicos supraindividuales	268
A) Características de los delitos contra bienes	200
jurídicos supra-individuales que afectan a la	
imputación de la autoría	268
B) Coautoría, autoría accesoria y participación en	
los "delitos de peligro"	289
V.4. Consecuencias de la autonomía de los "delitos de	
peligro" en relación con la solución concursal	301
A) La referencia al bien jurídico como primer criterio	
de solución concursal	301
B) Problemas derivados de la naturaleza jurídica	
mixta de algunos delitos contra bienes jurídicos	
supraindividuales	308
C) Las modalidades de realización típica y el	
momento de consumación en relación con el	
concurso real de delitos. El problema de los	
llamados "delitos de habitualidad"	310

VI Conclusión

CONCLUSION	
Conclusión	315
ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO	321